



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE DE ALCOHOL, ROL N° 400-113. -

ALGARROBO, 01 SEP 2022
DECRETO: N°

1889



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
6. Ord. N° 403/2022 de fecha 30/08/2022, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente de Alcohol.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ord. N° 403 de fecha 30 de agosto de 2022, emitido por funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, a través del cual se informa los antecedentes presentados por la solicitante, para efectuar Transferencia de Patente de Alcohol Rol N° 400-113.

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de Patente de Alcohol que a continuación se indica:

ROL : N° 400-113
 Clasificación : Depósitos de Bebidas Alcohólicas
 Dirección Comercial : Camino Mirasol N° 3030, Local N° 4, Algarrobo.

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR : Pablo Javier Sanhueza Alvarez
 Cédula Nacional de Identidad : N°

NOMBRE NUEVO CONTRIBUYENTE : Botillería Claudia Reyes E.I.R.L.
 Rut : N° 77.596.136-8
 Representante Legal : Claudia Andrea Reyes Sepúlveda
 Cédula Nacional de Identidad : N°

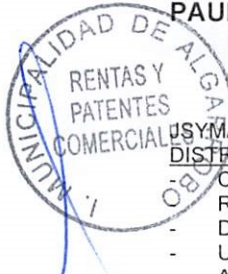
2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria Municipal pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



USY/M/PFMM/CCS/U.C./MAAG/pmc.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo.- (1)

